



DECRETO ALCALDICIO 01524

PUCHUNCAVÍ 08 NOV. 2021

ESTA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE:

VISTO Y TENIENDO PRESENTE la necesidad manifestada por oficina de Medio Ambiente, respecto de contar con un móvil apropiado para realizar atenciones en el contexto de una veterinaria móvil; Decreto Alcaldicio N° 1.395 de fecha 12 de octubre de 2021, que aprueba las Bases Administrativas Generales. Términos Técnicos de Referencia y demás Antecedentes de la Licitación Pública ID 1134432-40-LE21, denominada "Adecuación de Vehículo para Veterinaria Móvil Municipal"; Decreto Alcaldicio N° 1.589, de fecha 14.12.2020, que puso en vigencia el presupuesto Municipal para el año 2021; lo dispuesto en la Ley N° 19.886 y su Reglamento, sobre Compras y Contrataciones Públicas en vigencia; Decreto Alcaldicio N° 1.053 de fecha 28.07.2021, que modifica el cuadro de subrogancia para cargos Directivos y Jefaturas de la Municipalidad de Puchuncaví; Resolución N° 06 de 2019, de Contraloría General de la República; la Sentencia de Proclamación de Alcaldes del Tribunal Electoral de Valparaíso, de fecha 28 de junio de 2021, que ratifica la elección del Sr. Alcalde; y en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de la República en vigencia:

CONSIDERANDO: El Informe de Evaluación de la propuesta Pública para "ADECUACIÓN DE VEHÍCULO PARA VETERINARIA MÓVIL MUNICIPAL", elaborado por la comisión de evaluación, de fecha 03 de noviembre de 2021:

DECRETO

- I. **ADJUDÍQUESE**, la Propuesta Pública llamada **"ADECUACIÓN DE VEHÍCULO PARA VETERINARIA MÓVIL MUNICIPAL, ID. N° 1134432-40-LE21**, por un monto de **\$ 10.531.500.-** (diez millones quinientos treinta y un mil quinientos pesos) IVA incluido, al proveedor **SOCIEDAD COMERCIAL DE SERVICIOS DE RECICLAJE INTEGRAL LIMITADA, R.U.T. 76.754.499-5**
- II. **GENÉRESE** la orden de compra respectiva en la plataforma de Mercado Público,
- III. **REDÁCTESE** el contrato respectivo como formalización del proceso contractual.
- IV. **ESTABLÉZCASE** que los gastos que genere esta contratación serán imputados al presupuesto municipal vigente.



- V. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y TRANSCRÍBASE** a los departamentos municipales que corresponda, cúmplase y archívese el presente Decreto Alcaldicio de Adjudicación de la Licitación ID 1134432-40-LE21.



JUAN CARLOS GONZALEZ ROMO
SECRETARIO MUNICIPAL



MARCOS MORALES URETA
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Alcaldía
 - 2.- Dirección Administración y Finanzas
 - 3.- Area Operativa
 - 4.- Medio Ambiente
 - 5.- Dirección de Adquisiciones
- MMU/JCGR/PCO/EFPP/VAG/CGV/LBB/HVC/EVV/snsa.